



Al contestar cite este número

Nº radicado 0120002878402 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

Bogotá D.C., 22 Abril 2020

Señor Mayor General  
JORGE LEÓN GONZÁLEZ PARRA  
Jefe de Estado Mayor Conjunto  
Comando General de las Fuerzas Militares  
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 16  
Bogotá D.C.

Asunto: Seguimiento Austeridad en el gasto.

De manera respetuosa me dirijo al señor Mayor General Jefe de Estado Mayor Conjunto, con el fin de remitir el presente informe de evaluación y seguimiento referente a la política pública de eficiencia y efectividad económica de las entidades de orden nacional, condensada en la Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018 “Austeridad en el gasto”.

Teniendo en cuenta el modelo previsto en la citada directiva para la evaluación del gasto, se constituyeron cortes de manera trimestral de las obligaciones durante la vigencia 2020, bajo los parámetros normativos de austeridad, con el fin de establecer y vigilar la proyección del gasto; el citado informe lo genera la unidad centralizadora que para el Comando General de las FF.MM es la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF, de acuerdo al reporte generado del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación; y así mismo, la Inspección General conforme a su función de Control Interno, adelanta la confirmación de los gastos reportados en el correspondiente periodo, ponderando aquellos que presenten variación y verificará su tendencia de disminución o incremento sobre el presupuesto asignado.

Sin embargo y por los aspectos anteriores, es importante mencionar que el informe consolidado del Sector Defensa lo emite la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, la cual en comunicación del 14 de abril de 2020, establece para sus unidades centralizadoras, que en concordancia con la Ley de Presupuesto No.2008 del 27 de diciembre de 2019, se indica que: *“el Gobierno Nacional reglamentará mediante Decreto, un Plan de Austeridad del gasto durante la vigencia fiscal de 2020 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos presentarán un informe al respecto, de manera semestral”*. ; así las cosas, se debe presentar informe de manera semestral, acogiendo los lineamientos que la Presidencia de la República emita al respecto, en consideración a la contingencia generada por el Covid-19 y la afectación al presupuesto nacional con ocasión y entrada en vigencia de la urgencia sanitaria.

Dadas las condiciones que anteceden, la Inspección General de manera preliminar emite el siguiente informe parcial de seguimiento correspondiente al primer trimestre de 2020, en cumplimiento a las tareas propias del plan de acción y de conformidad con el reporte del SIIF aportado por la Dirección Administrativa y Financiera-DIADF sobre los conceptos del gasto objeto de verificación por la Ley de austeridad:

“NOS VEMOS EN LA VICTORIA”

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25  
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Agua Piso 8  
Conmutador: (57-1) 3150111  
www.cgfm.mil.co



Nº radicado 0120002878402 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

CONCEPTO	DESCRIPCION RUBRO	VALOR TOTAL OBLIGADO AÑO 2019	VALOR OBLIGADO AL 31-03-2020	PORCENTAJE DE EJECUCION
COMISIONES DE SERVICIOS TIQUETES AEREOS Y VIATICOS	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	623.450.204	9.071.006	1,45%
	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PARA ESTANCIAS CORTAS	5.799.300	-	0%
	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES, OPERADORES TURÍSTICOS Y SERVICIOS CONEXOS	46.644.000	-	0%
CAPACITACIONES	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO	278.196.126	-	0%
COMBUSTIBLES	COMBUSTIBLES, ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS.	1.929.675.467	357.635.078	19%
PUBLICIDAD	SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y EL SUMINISTRO DE ESPACIO O TIEMPO PUBLICITARIOS	61.416.000	-	0%
PAPELERIA	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN	286.687.226	16.262.562	6%
	MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	8.409.457	3.597.549	43%
SUSCRIPCION PERIODOCOS REVISTAS Y PUBLICACIONES	DIARIOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS.	-	-	0%
OPERADOR LOGISTICO	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ASISTENCIA DE CONVENCIONES Y FERIAS	1.858.990.321	418.557.652	23%
SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, SERVICIOS DE LIMPIEZA, TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y TANQUES SÉPTICOS	156.902.506	35.273.216	22%
	SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES	494.816.814	460.404.983	93%
	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS (POR CUENTA PROPIA)	2.621.371.105	731.466.710	28%

Fuente: DIADF

Con relación a los ítems descritos en la tabla anterior, se enuncian los siguientes aspectos relevantes:

- Es evidente un comportamiento normal generalizado en el gasto, teniendo en cuenta la agrupación de rubros en un mismo concepto dentro del catálogo de medición y acorde a la ejecución programada para el primer trimestre del año 2020.
- Se registran rubros que para el periodo de evaluación, no han presentado ejecución y que se reportan con valor cero (0).
- Como hecho sobresaliente, se resalta que confrontados los valores de los usos presupuestales entre lo ejecutado en la vigencia 2019 frente a lo propio con corte al 31 de marzo de 2020, se evidencia para el concepto denominado SERVICIOS DE TELEFONÍA Y OTRAS TELECOMUNICACIONES, una discriminación de \$100.484.723.00 para el consumo de telefonía fija y celular y un valor de \$359.920,260 por consumo de segmento satelital, que sumados ha generado un incremento frente a lo

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co



N° radicado 0120002878402 / MDN-COGFM-IGEFM-INEJE-INLOA-29-10

proyectado para la vigencia 2020, el cual registra un 93% del presupuesto ejecutado, solo para el primer trimestre de la presente vigencia.

Es importante mencionar que de acuerdo a Ley 1940 de 2018 y la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, la unidad centralizadora al término de la vigencia y respecto al año anterior, debe evidenciar reducción del gasto en aspectos como estudio y capacitaciones por lo menos en un 20%, ahorro en el consumo de energía del 15%, telefonía móvil y fija del 15%, adquisición de vehículos que sean para el uso exclusivo de defensa y seguridad nacional del 15% y en materia de estímulos (condecoraciones) y ascensos reducción de un 15%, aspectos que en la medición registraron reducción y ahorro en la ejecución.

De otra parte es importante indicar, que la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, en el Punto No.9, señala que las entidades deben implementar acciones o mecanismos que impacten en el ahorro y mesura del gasto en servicios públicos, mediante sistemas ahorradores y consumo mínimo de agua, fomentar una cultura de ahorro de agua y energía a través de programas pedagógicos, instalar sistemas de energía como temporizadores y demás tecnologías que ayuden al ahorro de recursos, implementar políticas de reciclaje de elementos de oficina y maximización de vida útil de herramientas de trabajo, reciclaje de tecnología y de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas, transporte público, entre otros.

La Inspección General de las FF.MM., enfatiza en cumplimiento de las políticas de austeridad mencionadas y exhorta a fortalecer los controles adelantados a la ejecución de los recursos asignados a las demás dependencias del COFGM, en virtud de generar ahorro de los recursos disponibles, así como efectuar seguimiento permanente a la ejecución presupuestal con el fin de tomar correctivos oportunos en la proyección de los recursos e implementar medidas persuasivas y de difusión de mecanismos que se traduzcan en la optimización de las partidas fiscales en los rubros que registran incremento.

Atentamente,

Vicealmirante JAVIER DIAZ REINA  
Inspección General de las Fuerzas Militares

Elaboró: PS. Julio César Pinto Mora  
Inspector Auxiliar

Revió: CR. Manzur Zeidan Avijt  
Inspector Delegado Logístico y Administrativo

Revió: CR. Darío Laguarda Torres  
Inspector Ejecutivo IGEFM

Revió: CT. Mary Guíñez Ochoa  
Asesora Jurídica IGEFM

"NOS VEMOS EN LA VICTORIA"

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 8

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co